

INFORME DE COMISARIO

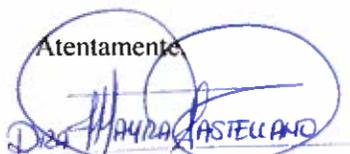
Quito, 15 de marzo del 2016

A los señores miembros de la Junta General de Accionistas de TELECOMUNICACIONES ECUATORIANAS DE ENTRETENIMIENTO TECOMENTRE S.A.:

En mi calidad de Comisario de la Compañía TELECOMUNICACIONES ECUATORIANAS DE ENTRETENIMIENTO TECOMENTRE S.A., someto al conocimiento y aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el siguiente informe acerca de la razonabilidad y suficiencia de la información resultado de la gestión de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015. De esta manera, doy cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías y el Estatuto Social de la compañía.

1. He examinado los Estados Financieros, Estado de Resultado Integral, Cambio en el Patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2015, presentados por los Administradores, los cuales fueron realizados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Ecuador. He revisado los libros y papeles de la compañía durante el ejercicio económico 2015, al igual que los Estados Financieros.
2. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad, se han llevado y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a los registros en los libros de Contabilidad. Además, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en el Ecuador.
4. La compañía no ha registrado ninguna actividad económica durante el año 2015. El control interno de la compañía se efectúa por el movimiento en la creación.

Basado en los estados financieros presentados por la compañía, puedo decir que desde el punto de vista financiero – contable se presenta razonablemente la información cumpliendo con la normativa contable aplicable a la compañía, así como las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria.

Atentamente

Dra. Vanessa Castellano
Reg. CPA N° 31615